

VISTO:

El trágico accidente que provocara la muerte del ídolo popular - **RUBEN LUIS DI PALMA**-, el día 30 de setiembre en la Estancia 10 de Noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que mas allá de los merecimientos deportivos que reconocemos, ponderamos y valoramos, en esta oportunidad como representantes de la comunidad de Pergamino, destacamos la actitud espontánea, generosa y gratificante con que colaboró en las dolorosas circunstancias que originó el fenómeno climático del 7 de abril de 1995 produciendo aquella inundación que tanto daño causara, poniéndose a disposición de quien lo necesitara, realizando con su helicóptero todo un esfuerzo incomparable que ahora, con el paso del tiempo, adquiere mayor relevancia aquella presencia en Pergamino.

POR LO EXPUESTO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en virtud de las atribuciones conferidas por la L.O.M, conjuntamente con los Presidentes de los bloques políticos, aprueban la siguiente

RESOLUCION:


ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino manifiesta su pesar por el lamentable fallecimiento del **Sr. RUBEN LUIS DI PALMA**, que enluta a la familia deportiva de todo el país y de manera especial al ciudad de Arrecifes.-

ARTICULO 2º.- Hacer llegar las condolencias a la Sra. Esposa e hijos del extinto, como así también al Intendente Municipal y al H.C.D. de Arrecifes.-

ARTICULO 3º.- De forma.-


PERGAMINO, octubre 2 de 2000.-

RESOLUCION N° 1195/00.-


Osvaldo H. Bolivar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
BLOQUE JUSTICIALISTA


JMAR PAGINI
Presidente
Bloque ALIANZA